



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:21-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión:24-10-2019



2019-19412

Folio:2019-19412
Certificado de ingresos:2019-383364
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAUDEL HUMBERTO HEREDIA GUTIERREZ Y ANA ERIKA VILLA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACION MEZANINE

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 143-056-051

Propietario: RAUDEL HUMBERTO HEREDIA GUTIERREZ

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA 300 B UPI-1 COLONIA PLAZA SAN FELIPE

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	60.00	0.00		1,013.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	60.00	0.00		101.39
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,013.88
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	60.00	0.00		202.78
TOTALES			0.00	120.00	0.00		\$ 2,331.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-10-2019 14:43:56

Usuario:

Dirección: null

302c02140acc5e96998aa9ef99ad40944c0d6076e7922e0d021463cde64783e551fadf2c81bdcfb804d580a13eaa

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.